



BOLETIN OFICIAL Nº 36

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 08-10-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Adolfo Cislighi, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Jockey de Gualeguay, informando que no presentarán equipo de reserva para disputar el partido e domingo vs Cucu, ya que no cuentan con los jugadores disponibles. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 2- Nota del club Capibá, solicitando el cambio de localía del partido correspondiente a la fecha del 6/10 para jugarse vs Cultural. **Se toma razón. Se autoriza. Nota extemporánea.**
- 3- Nota del club Cultural Crespo, dando conformidad al pedido de cambio de localía solicitado por Capibá para el partido a disputarse el 6/10. **Se toma razón. Se autoriza. Nota extemporánea.**
- 4- Nota de Diego Dlugovitzky, informando y pidiendo autorización para realizar una capacitación en Gualeguay el 5/10, en ocasión del encuentro de rugby infantil que organiza el club Jockey Gualeguay. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 5- Nota de la UAR, sobre condiciones de participación y números actuales de fichaje- Seven de la República femenino 2024. **Se toma razón.**
- 6- Nota de la UAR, sobre Seven de la República-Asignación extraordinaria para el transporte. **Se toma razón.**
- 7- Nota del área de juego y capacitación, sobre convocatoria para Capacitación UAR 2-Recomendación de entrenadores. **Se toma razón. Se comunica a clubes del TRL.**
- 8- Nota del Cedar, informando el listado de jugadores categoría 2008 que continuarán participando de los entrenamientos del Centro de Rugby. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para que comunique a los Clubes.**
- 9- Nota del club Cultural Crespo, solicitando autorización para partidos amistosos el día 12/10 donde recibirán al equipo de Coronda. **Se toma razón. Se autoriza. Se debe tener en cuenta todo lo necesario para un encuentro de estas características (Equipos, para cargar en el BDUAR, Ambulancia, Medico, etc)**
- 10- Nota del PRC, informando que el partido a llevarse a cabo el 12/10 con Alma Jr en divisiones M14,15 y 16 por el torneo DO, es re programado para el 16/10 en horario a confirmar, atento que las citadas M, emprenden una gira junto a la 17 y 19, el día 10/10 a Tucumán. **Se toma razón. Se comunica a competencia DO.**
- 11- Nota de los clubes Salto Grande y Curiyú, informando que de común acuerdo acceden a postergar el partido de primera división con fecha 13/10, para el día 19/10, siempre y cuando cuenten con la aprobación de la UER. **Se toma razón. Se autoriza. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 12- Nota el referente de RF adjuntando nota a CD. **Se toma razón. Se autoriza. Se comunica a los clubes adjunto al boletín.**
- 13- Nota el club Tilcara informando las actividades en su club, en la sede de la Ruta 18 Km18, en categoría juveniles por el torneo DO el día 12/10. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**



COMUNICADOS

* La CD de la UER acepta la propuesta del club JOCKEY DE GUALEGUAY, de llevar a cabo la realización del **SEVEN PROVINCIAL**, el día 14 de diciembre de 2024.

* **Comisión de Competencia informa Actividades:**

- Seven de la República: 07 y 08 de diciembre de 2024.

* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Referees:** Se comunicó la semana pasada vía mail, el nuevo reconocimiento económico para los referees.

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.



Torneo Provincial y Amistosos

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

TORNEO DOS ORILLAS (USR –UER)

1) C.R.A.I. (SANTA FE) – C.R.A.R. (RAFAELA) – M 15- TORNEO DOS ORILLAS 21/9/2024.

Se impuso al Entrenador de M15 del C.R.A.R. NICOLAS SORISIO, una sanción de SEIS (6) FECHAS, siendo CUATRO (4) efectivas Y DOS (2) en suspenso. _____

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2024 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-102/24

Expulsado: **SEBASTIÁN ALVAREZ**

Club: *Santa Fe Rugby*

Torneo: Reserva Zona Norte

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: finalizado el partido, una persona del público o staff del club CAE (identificada con una remera con logo del club, la cual me informan que es el Sr. Bautista Cubasso), ingresa al perímetro de juego y golpea a un jugador de SFRC. Luego, jugadores y staff de ambos equipos se involucran para separar. Cuando me acerco para tratar de calmar a todos y separar a ambos equipos, ya que me encontraba cerca del touch y mitad de la cancha porque el partido había terminado, el Sr. Alvarez, muy exaltado, en reiteradas ocasiones me grita que “todo lo que estaba pasando era culpa mía”, por lo que yo le pedí que se calmara, pero no sucedió. Siguió gritándome en mi cara, apuntándome con su dedo y tocándome en el pecho en reiteradas ocasiones, motivo por el cual después de 3 o 4 pedidos de que se calmara, le muestro la tarjeta roja.

Arbitro del encuentro: *Federico González*

Infracción informada: agravios al oficial del partido

Fecha del hecho: 14/09/24

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido: FALTA DE RESPETO AGRAVADA)

SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS Y 6 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: AL 05/10 HA CUMPLIDO 3 SEMANAS DE SUSPENSIÓN, DEBIENDO COTEJARSE CON SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA URR LAS 3 RESTANTES SEMANAS DE SUSPENSIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE PARTIDOS QUE DISPUTE EL PLANTEL SUPERIOR DE SANTA FE RUGBY.



2) Expte.: L-104/24

Expulsado: **JUAN PABLO INWINKERRIED**

Club: *Círculo Rafaelino (C.Ra.R.)*

Torneo: Primera – Reclasificación A

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: al minuto 38 del segundo tiempo, en posesión de la pelota y pleno ataque del equipo local, el jugador expulsado aplica un golpe de puño en la cara de un jugador de Tilcara, frente a mí, motivo por el cual inmediatamente sueno el silbato, para prevenir cualquier reacción. Una vez que ví que estaba todo controlado y que el jugador agredido no presentaba cortes ni lesiones visibles por el golpe, llamo al capitán de CRAR y al jugador agresor, le informo lo que ví, cuál era la sanción, y le muestro la tarjeta roja. El capitán me expresa que su jugador había reaccionado ante un golpe previo del jugador de Tilcara, hecho que yo y los RA no observamos. El expulsado se retira de manera pacífica hacia el sector de banco de suplentes de su equipo, y el partido se pudo continuar de manera normal.

Arbitro del encuentro: *Federico González*

Infracción informada: golpear con el puño a un rival

Fecha del hecho: 28/09/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 20/10/24 INCLUSIVE.

3) Expte.: L-106/24

Expulsado: **ANDRES RAUL CABODEVILA**

Club: *Gimnasia y Esgrima de Rosario*

Torneo: TRL – M-19

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en una jugada de juego en general, en un caso aislado, luego de un ruck quedan agarrados el jugador de Jockey, Lamas, y el de GER, Cabodevila. Ambos quedan en el suelo, estando Cabodevila sobre Lamas, golpeándose con los puños en la cara entre ellos. Al ver esto, me acerco a separar la situación y decido expulsar a ambos jugadores quienes aceptaron mi decisión sin reclamo alguno.

Arbitro del encuentro: *Juan Ignacio Vega*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 28/09/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA Y 1 SEMANA EN SUSPENSO (se aplica reducción por juvenil conf. art.12 Regl.)

VENCIMIENTO: 06/10/24 INCLUSIVE.

4) Expte.: L-107/24

Expulsado: **JEREMÍAS LAMAS**



Club: *Jockey Club de Rosario*

Torneo: TRL – M-19

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: en una jugada de juego en general, en un caso aislado, luego de un ruck quedan agarrados el jugador de Jockey, Lamas, y el de GER, Cabodevila. Ambos quedan en el suelo, estando Cabodevila sobre Lamas, golpeándose con los puños en la cara entre ellos. Al ver esto, me acerco a separar la situación y decido expulsar a ambos jugadores quienes aceptaron mi decisión sin reclamo alguno.

Arbitro del encuentro: *Juan Ignacio Vega*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 28/09/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival) SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA Y 1 SEMANA EN SUSPENSO (se aplica reducción por juvenil conf. art.12 Regl.) VENCIMIENTO: 06/10/24 INCLUSIVE.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:



“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 7 de octubre de 2024.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 08-10-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente